

RESOLUCIÓN Nº: 2006/16.-

Ramallo, 17 de noviembre de 2016

VISTO:

El Edificio perteneciente a la empresa Telecom S.A. ubicado en la intersección de la Avenida San Martín y Bv. Belgrano de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado edificio presenta en el sector correspondiente a la recepción y oficinas un notable deterioro;

Que el mismo está ubicado en un lugar destacado de la ciudad, frente a la Plaza Principal; al Edificio Municipal y distintos Organismos Estatales;

Que oportunamente mediante Resoluciones Nº 1472/11 y 1491/11 se solicitó a la empresa titular y organismos relacionados con la misma, su reapertura;

Que ante la falta de acciones, que permitan recomponer el estado del mencionado edificio es necesario dictar la herramienta administrativa correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa Telecom Argentina S.A., la reapertura o reacondicionamiento del edificio ubicado en la intersección de la Avenida San Martín y Bv. Belgrano de la ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese la presente a la Empresa Telecom Argentina S.A. – Sede ----- Rosario; a la Dirección Provincial de Comercio de la Provincia de Buenos Aires; a la Subsecretaría de Comercio Interior de la Nación y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ramallo a llevar adelante las gestiones necesarias a fin de acordar con la Empresa Telecom Argentina S.A. el uso de parte del edificio mencionado en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE